

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00040-00.

A efectos de la toma de muestras para la práctica de la prueba genética, los interesados deben concurrir el próximo 30 de septiembre de 2021, a partir de las 9:00 a.m., a la toma de muestras a la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de San Gil, para lo cual deberán prestar la colaboración necesaria.

Se advierte al vinculado que la renuencia a la pericia, hará presumir cierta la paternidad, en los términos del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso.

Por Secretaría diligenciar formato único de solicitud de prueba FUS y remitirlo a la Unidad Básica de Medicina Legal. Para el efecto se enviarán las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

755aae1f5e3d65979a9c52ba148d9db7cea61ce8469e36b9f93c6230e3f65f1e

Documento generado en 02/09/2021 02:53:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**